



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la vinculada Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - Copetran presentó impugnación el 19 de mayo de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 12 de mayo del mismo año, estando dentro de los términos de ley.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-0273-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la vinculada **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA - COPETLAN**, contra el fallo de tutela de fecha doce (12) de mayo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ ÁLVAREZ** en contra de **SALUD TOTAL EPS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 085 del 21 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-0273-00
Accionante: Carlos Augusto Jiménez Álvarez
Accionado: Salud Total EPS
Vinculado: Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda - Copetran

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97df51a4bbbbba3872043543f00976019338fe042a40805cdab6095c7dafbc4f

Documento generado en 20/05/2021 10:02:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**